



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
19 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Quinto período de sesiones

Viena, 18 a 22 de octubre de 2010

Proyecto de informe

Relatora: Elizabeth Verville (Estados Unidos de América)

Adición

III. Debate general

1. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 18 y 19 de octubre de 2010, la Conferencia inició el examen del tema 1 f) del programa, titulado "Debate general".
2. El subtema se había incluido en el programa a fin de que hubiera tiempo para hacer declaraciones sobre cuestiones de carácter general que guardaran relación con la aplicación de la Convención y sus Protocolos y que pudieran ser de interés para la Conferencia. Sobre la base de la experiencia adquirida en anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, la Mesa ampliada había decidido que la organización de un debate general brindaría a los participantes la ocasión de expresar sus opiniones en términos generales en sesión plenaria, permitiendo al mismo tiempo la realización de un intercambio más detallado e interactivo sobre los temas sustantivos del programa.
3. La Conferencia escuchó declaraciones de los representantes de Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China), el Sudán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los Estados de África) y Sri Lanka (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los Estados de Asia). También formularon declaraciones los representantes de Austria, los Estados Unidos de América, el Canadá, el Ecuador, Liechtenstein, Azerbaiyán, Indonesia, el Yemen, Kazajstán, la Federación de Rusia, San Marino, Mongolia, Filipinas, Sudáfrica, Suiza, la Argentina, Belarús, Marruecos, China, Kenya, Guatemala, Omán, Armenia, Noruega, Israel, Venezuela (República Bolivariana de), Costa Rica, el Perú, Panamá y Egipto.



4. La Conferencia escuchó además declaraciones formuladas por los observadores de los siguientes Estados signatarios de la Convención: Irán (República Islámica del), Japón, República de Corea y Viet Nam.
5. La Conferencia escuchó asimismo una declaración conjunta de las organizaciones no gubernamentales.

Deliberaciones

6. Los oradores subrayaron la importancia de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como la necesidad de promover la ratificación universal de esos instrumentos, y recordaron la importancia de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para su aplicación.
7. Varios oradores informaron acerca de los resultados satisfactorios obtenidos por sus gobiernos la aplicación de las disposiciones de la Convención y sus Protocolos, incluidos los progresos realizados en la armonización de la legislación nacional con los requisitos de la Convención y las medidas adoptadas para mejorar la eficacia de la coordinación a nivel nacional y reforzar la cooperación con otros países en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.
8. Varios oradores observaron que un país por sí solo no podía hacer frente a la amenaza de la delincuencia organizada transnacional y resaltaron que el mejoramiento de la cooperación internacional era clave para combatir eficazmente esas actividades delictivas. Los oradores observaron que los instrumentos internacionales relativos a la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo contenían disposiciones sobre el intercambio de información, la reunión de datos, la asistencia judicial recíproca y la extradición, y que era necesario coordinar mejor los esfuerzos para aplicar plenamente esas disposiciones.
9. Los oradores destacaron la importancia de la asistencia técnica prestada por la UNODC a los Estados que la solicitaban a fin de ayudarlos a cumplir las obligaciones que les imponían la Convención y sus Protocolos y reafirmaron que la asistencia técnica debía prestarse en función de las necesidades y las prioridades. Algunos oradores observaron también que el Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica era un elemento esencial de la Conferencia.
10. La mayoría de los oradores pusieron de relieve el hecho de que la delincuencia organizada revestía formas cada vez más diversas e interconectadas, y subrayaron la aplicabilidad de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos tanto a las formas tradicionales como a las nuevas formas de delincuencia.
11. Algunos oradores destacaron la necesidad de aprovechar plenamente el potencial de la Convención antes de estudiar la posibilidad de crear protocolos complementarios para luchar contra las nuevas formas de delincuencia organizada, mientras que otros resaltaron la necesidad de crear nuevos instrumentos para hacer frente a las nuevas amenazas, en particular las planteadas por el delito cibernético y el tráfico de bienes culturales.

12. Muchos oradores acogieron con beneplácito los resultados del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, así como los del 19º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en particular en lo que respecta al establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre el delito cibernético y a las recomendaciones formuladas por el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales.

13. Muchos oradores observaron con preocupación que la UNODC no disponía de una financiación estable y previsible y subrayaron la necesidad de aumentar los fondos asignados en el presupuesto ordinario a las actividades básicas.

14. Muchos oradores acogieron con beneplácito la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas¹, que se consideraba como un paso importante en la lucha contra esa forma especialmente grave de delincuencia organizada. En particular, los oradores observaron la importancia de la creación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, a fin de proporcionar a las víctimas de la trata una asistencia adecuada de carácter financiero, social y de otra índole.

15. Varios oradores expresaron su firme apoyo a la decisión 4/5 de la Conferencia, en la que se instó a los Estados parte a que consideraran la conveniencia de establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional². Además, los oradores exhortaron a los Estados parte a que colaboraran con ese fin.

16. Algunos oradores comunicaron que habían adoptado medidas para armonizar su legislación nacional con los requisitos del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³.

17. Una serie de oradores acogieron con beneplácito los progresos realizados por la UNODC en lo que respecta a la elaboración de un programa informático amplio de autoevaluación (el programa para la encuesta general) para facilitar la reunión y la difusión de datos, ayudar a los países a vigilar los progresos realizados en la aplicación de la Convención y prestar asistencia a los Estados para determinar mejor sus necesidades de asistencia técnica a ese respecto.

¹ Resolución 64/293 de la Asamblea General.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2241, núm. 39574.

³ *Ibid.*, vol. 2326, núm. 39574.

18. Muchos oradores instaron a la Conferencia a crear rápidamente un mecanismo formal para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos, habida cuenta en particular del décimo aniversario de la aprobación de la Convención. Muchos oradores destacaron que un mecanismo formal de examen que tuviera en cuenta todos los aspectos de los instrumentos ayudaría a determinar las dificultades comunes e individuales, a ofrecer soluciones para mejorar la aplicación y a determinar las necesidades de asistencia técnica. Algunos oradores sugirieron que el mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁴ aprobado recientemente podría servir de base para futuras deliberaciones sobre esa cuestión.

⁴ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.